



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 24 de noviembre

Número 269

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a obras incluidas en el I Plan Extraordinario de Cooperación, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas a los siguientes contratistas:

Don Bello Durán Muños, vecino de Burgos, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Buniel.

Don Raimundo Ruiz López, vecino del Condado de Valdivielso, adjudicatario de las obras de Abastecimiento de Aguas, distribución y saneamiento en Castresana.

Don Víctor Sánchez Fernández, vecino de Arauzo de miel, adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de Mamolar.

Don Raimundo Ruiz López, vecino del Condado de Valdivielso, adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Las Quintanillas y Santa María Tajadura.

Don Lucio Roberto Salazar Gutiérrez, vecino de Burgos, adjudicatario de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de Yudego y Villan Diego.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a cualquiera de los interesados, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 17 de noviembre de 1976.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5440. — 732,00

Providencias Judiciales

Castrojeriz

Cédula de notificación y requisitoria

En el juicio de faltas 119/76, sobre imprudencia con daños a la Renfe, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 4.824 pesetas, que son a cargo del condenado a su pago, Raymundo Manuel, residente en Francia, 2, ter. rue de Cronstac, 65.000 Tarbes.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de dicha tasación de costas al referido condenado, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, se expide la presente en Castrojeriz, a dieciséis de noviembre de 1976.—El Secretario, Pedro Alonso.—V.º B.º—El Juez Comarcal sustituto, Maximino López.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 133/76, se cita al perjudicado Lucinio Mateos Hernández, de 44 años, casado, obrero y residente en Francia, Chateau-

dun, 4 rue Henri Voillot, Bat. BI, Escal. A, núm. 6, para que el día quince de diciembre próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado a la celebración del acto del juicio, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Castrojeriz, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario, Pedro Alonso.

JUZGADOS MILITARES

Anulación de requisitoria

D. Manuel Ortega Ureña, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería «Las Navas», número 12, en Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 337 de 1976, instruida al soldado del mismo Regimiento, Rodríguez García, Miguel, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de León y Burgos, por aplicación, al citado soldado, de los beneficios del Real Decreto-Ley de Amnistía, núm. 10 de fecha 30 de julio de 1976, y Orden del Ministerio del Ejército de 5 de agosto de 1976.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza, a 16 de noviembre de 1976.—El Capitán Juez Instructor, M. Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de ordenación del itinerario histórico-artístico en el barrio de San Esteban, en Burgos, constituida en la Caja General de Depósitos, el 1 y 4 de septiembre de 1973, por el contratista de dichas obras, Francisco López Maurenza, mediante el depósito necesario en valores números 24714, 24719 y 24745 de registro, por un importe de pesetas 475.000, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.
El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

5441. — 462,00

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Mazuelo de Muñó (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, respetando, no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima campaña de siembras; a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó, se encuentra expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 17 de noviembre de 1976.
El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1976, aprobó la reforma de la Ordenanza Fiscal núm. 34 «vigilancia de vehículos en lugares destinados a aparcamiento».

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente, juntamente con la Ordenanza Reguladora y tarifas de imposición se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales, por el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por las personas a quienes interese y en cuyo plazo se admitan las reclamaciones que consideren oportuno presentar los interesados legítimos.

Burgos, 11 de noviembre de 1976.
El Alcalde-Presidente P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Briviesca

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de instalación y reforma del alumbrado público (sectores 1.º y 2.º) y del edificio «Juan de Ayolas», destinado a formación profesional, de esta ciudad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se

manda publicar el presente a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Briviesca, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Bascañana

Esta Corporación municipal, con el quórum señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1976, adoptó el acuerdo de incorporación voluntaria de su municipio al limítrofe de Redecilla del Camino, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley citada, por las causas del artículo 9.º a) y c) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con sujeción a las bases redactadas al efecto y que han sido aprobadas en la sesión de referencia.

En dichas bases se determina la constitución de una Entidad Local Menor, con su misma denominación, a tenor de lo establecido en el artículo 42 a) del citado Reglamento, con la competencia que establece el artículo 107 de la L.R.L. para el cumplimiento de sus fines y obligaciones peculiares o privativas.

Este acuerdo, así como el expediente que lo motiva, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y formular las alegaciones que se estimen procedentes, en base a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Población.

Bascañana, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Félix de Melchor.

Ayuntamiento de Arcos

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas

legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Arcos, 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Celso de la Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Balbases, Villaverde Mogián, Revilla Vallejera, Pinilla Trasmonte, Mecerreyes, Monterrubio de la Demanda, Santa María Mercadillo, Ibeas de Juarros, Ríocabado de la Sierra, Villasandino, Barbadillo de Herreros, Cascajares de la Sierra, La Gallega, Villaverde del Monte, Guadilla de Villamar, Garganchón, Valdorros, Cogollos, Zazuar, Mahamuí, Rabanera del Pinar, Contreras, Santa Olalla de Bureba, Quemada, Vizcaínos de la Sierra, Barbadillo del Pez, Hoyuelos de la Sierra, y Peñaranda de Duero.

Ayuntamiento de Presencio

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Presencio, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Víctor Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villahoz, La Horra, Villanueva de Gumiel, Tordómar, Santa Cecilia, Villalbilla de Burgos, Villasur de Herreros, Cardeñadizo, Campolara, Carcedo de Burgos, Los Ausines, Torrelara, Revilla del Campo, Quintanalara, Torrepadre, Cebrecos, Quintanavides, Alfoz de Bricia y Alfoz de Santa Gadea.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado por las Regias 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1973 y 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Rabanera del Pinar, 14 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hoyuelos de la Sierra, Vizcaínos y Barbadillo del Pez, respecto de los ejercicios de 1973, 1974 y 1975.

Ayuntamiento de Pancorbo

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia, entre las distintas partidas del presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden reclamaciones que se estimen perder ser examinado y formularse las tintes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pancorbo, 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Hipólito Ortiz.

Igual anuncio hace respecto de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia.

Igual anuncio hace el Alcalde de Atable, respecto de expediente de

habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabanera del Pinar, Villanueva Río Ubierna y Valle de Mena, respecto de expediente de transferencia de créditos.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Instruido expediente sobre habilitación de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Santa Cruz de la Salceda, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ángel Sanz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentelcésped, Sordillos, Villaverde del Monte, Villoruebo, Villaespa, Jurisdicción de Lara y Huérmeces.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta.—La enajenación de los locales de planta baja y sótano del inmueble número 2 de la calle de Juan Albarelos, antes 25 y 27 de la Avda. del Cid.

Tipo de licitación.—18.725.000 pesetas.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías.— Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Contratación,

en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número ..., piso ..., en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm. ..., correspondiente al día ..., de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 11 de noviembre de 1976.
P. El Alcalde, el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5.486.—657,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a los veintún días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las siguientes subastas:

A las trece horas, la de 410 hayas maderables con un volumen de 258 metros cúbicos de madera y en el monte Lomomediano y sitios Campillos y Carrasqueda, tasadas en 417.800 pesetas.

A las trece y media, la de 360 hayas, de ellas 344 maderables y 16 leñosas, en el monte Lomomediano y sitio la Magdalena, tasadas en 340.900 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado hasta media hora antes de la

fijada para cada subasta, debiendo depositar el 5 por 100 del precio de tasación en concepto de depósito provisional.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales y económicas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de estas subastas, volverá a celebrarse al décimo día hábil en las mismas condiciones, lugar y horas indicadas.

Barbadillo de Herreros, 16 de noviembre de 1976.— El Alcalde, Juan Martínez.

5.461.—630,00

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a las veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 357 hayas maderables, con 354 metros cúbicos de madera, en el monte La Dehesa y sitio el Duengo, tasadas en 637.200 pesetas.

A las doce y media, la de 1.010 robles maderables, con 398 metros cúbicos de madera, en el mismo monte y sitio Donzaballa, tasados en 218.900 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado hasta media hora antes de la fijada para cada subasta, debiendo depositar el 5 por 100 del precio de tasación en concepto de depósito provisional.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales y económicas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de estas subastas, volverá a celebrarse al décimo día hábil en las mismas condiciones, lugar y horas indicadas.

Riocabado de la Sierra, a 16 de noviembre de 1976.— El Alcalde, (ilegible).

5.462.—624,00

Junta administrativa de Virtus

La Junta Administrativa de Virtus (Burgos), autorizada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Sala de Actos, anuncia una subasta en el monte Cigüe, número 353, localización Las Canalejas, de 50 robles maderables (numerados del 51 al 105, con un volumen de 119 m. c. Precio, 3.000 pesetas, tasación 357.00 pesetas.

Leñas, 30 m. c., tasación 3.600 pesetas, total 360.600 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta la fianza provisional será equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación. Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos y a las once horas de la mañana y a los veintiún días hábiles, a contar del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Si la subasta resultare desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera en las mismas condiciones.

Las proposiciones, serán presentadas en horas hábiles de oficina, hasta la misma hora en que se celebre la subasta. La subasta se hará en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Virtus, 22 de octubre de 1976.— El Presidente, Abilio Ruiz.

5.463.—630,00

Junta vecinal de Tañabueyes

Debidamente autorizado por el ICONA, tendrá lugar en la Junta Vecinal de Tañabueyes, al siguiente de diez días hábiles, contando del también siguiente a esta publicación y hora de las 12, la subasta para enajenar el aprovechamiento de la caza del monte «Majada Vieja», núm. 266 del C. U. P., de 71 Hras. y cuyas condiciones y pliegos se hallan de manifiesto en esta Junta.

Tañabueyes, 11 de noviembre de 1976.— El Presidente de la Junta, Vicente Hernando.

5.464.—282,00